

**GUIA DE REMISION N° 1001 /2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

013

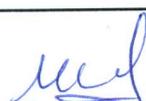
Tumbes, 17 de noviembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1001 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de noviembre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Deciderio Atoche Ortiz	Presidente
Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini	Miembro
Ad. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Recepción de Obra designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	17/11/2011	3:18 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	17/11/11	03:39 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17 NOV 2011	3:16 pm	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	17-11-2011	3:20 pm	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI			
ADM. EMP. VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	17 NOV 2011	15:05	



## Resolución Directoral N° 1001/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 NOV 2011

### VISTO:

Resolución Directoral N° 220/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2011, Acta de Constatación de Culminación de los Trabajos de Subsanción el Canal de Zarumilla del 18 de octubre del 2011, Informe N° 194/2011-AG-PEBPT-D.INF-EMN recepcionado el 08 de noviembre del 2011, Informe N° 121/2011-AG-PEBPT-D.INF del 08 de noviembre del 2011, Informe N° 467/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de noviembre del 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 220/2011-AG-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/1'207,500.15** (Un millón doscientos siete mil quinientos con 15/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2010, incluido 15% de Gastos Generales, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, con Acta de Constatación de Culminación de los Trabajos de Subsanción el Canal de Zarumilla del 18 de octubre del 2011, se llevó a cabo la constatación física de los trabajos ejecutados en la Obra: **“Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000”** por parte de los Grupos Técnicos de la Comisión Binacional permanente para la Administración del Canal de Zarumilla y la utilización de sus Aguas y estando conforme se suscribió el acta respectiva.

Que, mediante Informe N° 194/2011-AG-PEBPT-D.INF-EMN recepcionado el 08 de noviembre del 2011, el Residente de la Obra: **“Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000”**, informa que se ha realizado una verificación conjunta con el Inspector de Obra, sobre la subsanción de algunas observaciones pendientes en el Canal, los cuales quedaron conformes, siendo necesario efectuar la recepción de la obra, para lo cual solicita se designe a la Comisión que llevará a cabo dicho acto.



## Resolución Directoral N° 1001/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 121/2011-AG-PEBPT-D.INF del 08 de noviembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra: “**Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000**”, para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz, Ing° Enrique Antonio Maceda Nicolini y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz.

Que, mediante Informe N° 467/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de noviembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la designación del Comité de Recepción de Obra, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 1 inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: “*Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta...*”; así como también en el inciso 6.13 de la Guía N° 01-2003-INADE-1201 Guía para la Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa, prescribe: “*Al concluir la Obra, el Residente comunicara este hecho a la Entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, solicitado la Recepción de la misma por lo que procederá a nombrar a la Comisión de Recepción, dentro de los (05) días hábiles siguientes de recibida la comunicación del Residente...*”

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Obra: “**Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog. 0+960 al 18+000**”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing° Deciderio Atoche Ortiz	Presidente
Ing° Enrique Antonio Maceda Nicolini	Miembro
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité de Recepción designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing Jaime Otiniano Náñez  
Director Ejecutivo (e)